

Y para que sirva de citación a «LA OSTRERÍA DEL CUADRO, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 15 de enero de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorriño Sotorriño.
07/706

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 466/06.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 466/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don/doña Volodymir Burdyukh contra la empresa José Ángel Guerra González, sobre Cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 14 de febrero de 2007 a las 9:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta número 18 (Plaza Juan José Ruano, 1) de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la demandada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Ángel Guerra González, expido el presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 18 de enero de 2007.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.
07/973

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 952/06.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de DON FERNANDO HERRERO VEGA contra «ESPALIÁN GESTORA, AGENCIA DE SEGUROS, S», en reclamación por despido, registrado con el número 952/2006 se ha acordado citar a «ESPALIÁN GESTORA, AGENCIA DE SEGUROS, S», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de febrero de 2007 a las 12:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en C/ Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la

advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «ESPALIÁN GESTORA, AGENCIA DE SEGUROS, S», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 12 de enero de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.
07/619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CASTRO URDIALES

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 2/06

Doña Mercedes Ezquerro Rodríguez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Castro Urdiales,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Castro Urdiales, 8 de marzo de 2006.

El señor don José María del Val Oliveri, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de la misma y su partido, ha visto las precedentes actuaciones del juicio de faltas número 2/06 seguidas ante este Juzgado a instancias del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra la denunciada doña María Antonia Coello Santos, resultando perjudicado don Juan Carlos López de Sosoaga, sobre incumplimiento de régimen de visitas.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a doña María Antonia Coello Santos, con declaración de oficio de las costas si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a DON JUAN CARLOS LÓPEZ DE SOSOAGA y DOÑA MARÍA ANTONIA COELLO SANTOS, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Castro Urdiales, 15 de diciembre de 2006.—La secretaria, Mercedes Ezquerro Rodríguez.
06/17269

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CASTRO URDIALES

Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación, número 210/06.

Don Julio Juan Martínez Zahonero, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 210/2006 a instancia de DOÑA MARÍA ÁNGELES GRIJALBA PASCUA en su propio nombre y en el de sus hermanos DON FELIPE, DOÑA CATALINA, DOÑA MARÍA DEL ROSARIO, DON JOSÉ MANUEL, DOÑA ARÁNZA ZU y DON LUIS FELIPE, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Labrantío sito en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, donde llaman «ROZAS», de siete áreas y cincuenta y siete centiáreas, si bien por reciente medición arroja una superficie de 868 metros cuadrados. Linda: Norte, don Dionisio Martínez; Sur, don José Laredo; Este y Oeste, caminos vecinales» en cuanto a una sexta parte se refiere, las otras cinco sextas partes de la finca aparecen inscritas al folio 216, libro 164, tomo 235, finca nº 1.800.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publica-

ción de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Castro Urdiales, 28 de noviembre de 2006.—El/la secretario (firma ilegible).

07/630

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

Emplazamiento en expediente de liberación de cargas, número 585/06.

Doña María Añibarro Fernández, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo y su partido,

CÉDULA DE CITACIÓN

Hago saber: Que en este Juzgado al número 585/2006, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de don Francisco Raúl Nates San Julian, industrial, casado, mayor de edad y vecino de Laredo, representado por la procuradora señora León López, en solicitud de liberación de gravamen consistente en «Condición Resolutoria a favor de doña Socorro García Isa; doña Lucy, doña Matilde Olga, don Juan José y don Víctor Manuel Cosío García y doña Aurora Cosío Amigo, de que los compradores sólo podrán construir en la finca 5569, tomo 937, libro 476, folio 111, inscripción 5ª, inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del demandante y de su esposa María Jesús Fernández Cuevas, edificaciones de seis metros y veinte centímetros de altura, tomando como cota el nivel de la calle a virtud de escritura autorizada por el notario de Laredo don José de Ellacuría y Beascochea de 8 de junio de 1966 que causó la inscripción 2ª al folio 95, finca 5569 del tomo 226.»

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a doña Socorro García Isa; doña Lucy Cosío García, doña Matilde Olga Cosío García, don Juan José Cosío García, don Víctor Manuel Cosío García y doña Aurora Cosío Amigo como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Laredo, a 4 de diciembre de 2006.—La secretaria, María Añibarro Fernández.

07/571

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Citación en juicio de faltas número 186/06

Doña Marta Gil Vega, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 186/2006 se ha acordado citar a: El/la juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 28 de marzo a las 10:15 horas, asista en la sala de vistas número dos de este Juzgado (planta baja) a la celebración del juicio arriba indicado, seguido por hurto, en calidad de denunciante.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

y para que comparezca al juicio oral señalado para el 28 de marzo a las 10:15 horas.

Y para que conste y sirva de citación a ABRAM FLORENTINA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente.

Torrelavega, 8 de enero de 2007.—La secretaria, Marta Gil Vega.

07/415

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Citación en procedimiento de juicio verbal número 513/06

Parte demandante: Comunidad propietarios C/ Leonardo Torres Quevedo número 14 de Torrelavega.

Parte demandada: «JUNCO-1 S. A.»

En el juicio referenciado se ha dictado cédula cuyo texto literal es el siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Persona a la que se cita:

Representante legal de «JUNCO-1 S. A.» en concepto de parte demandada.

Objeto de la citación:

Asistir en el concepto indicado a la vista del juicio. Y también, si la parte contraria lo solicita y el juez lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Día y hora en la que debe comparecer.

El 13 de marzo de 2007, a las 9,30 horas.

PREVENCIONES LEGALES

1ª) Si no comparece la vista, no por ello se suspenderá y se le declarará en situación de rebeldía procesal y sin volver a citarle, continuará el juicio (artículo 440.1 y 442 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECN-).

2ª) Si no asiste personalmente a la vista y la parte demandante solicitara y se admitiera la declaración de Vd., podrán considerarse como admitidos los hechos del interrogatorio en los que hubiera intervenido personalmente y le sean enteramente perjudiciales (artículos 304 y 440 de la LECN).

3ª) Debe asistir a la vista con las pruebas de que intente valerse (artículo 440.1 LECN).

4ª) En el plazo de los tres días siguientes a la citación, debe indicar a este Juzgado qué personas han de ser citadas por el mismo para que asistan a la vista, bien como testigos o como peritos, o como conocedores de los hechos sobre los que tendría que declarar Vd.

Debe facilitar los datos y circunstancias de las personas que hay que citar, para poder llevar a efecto la citación (artículo 440.1 párrafo tercero LECN).

5ª) Se le hace saber que la asistencia a la vista tiene que verificarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 de la LECN).

6ª) Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECN).

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a «JUNCO-1 S. A.», a fin de que comparezca el día 13 de marzo de 2007 a las 9,30 horas, bajo apercibimiento de se declara en rebeldía procesal.

Torrelavega, 15 de diciembre de 2006.—El/la secretario (firma ilegible).

07/430